

## MÉTODO JURÍDICO. --Real Orden.

Deseando S. M. la reina gobernadora acelerar los progresos de la prosperidad pública, poniendo la industria, adelantando y perfeccionando excelentes artes; persuadida de que para conseguirlo estos son la instrucción pública, y sus efectos serán necesarios buceros efectivos los medios que con tan inspirar á la juventud el amor al trabajo y útiles instrumentos están consignados en el real conservatorio de artes, se ha dignado mandar comunicar á V. S. para que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa provincia, y lo traslade á la Sociedad Económica de la misma, lo que sigue:

El objeto del real conservatorio de artes es difundir conocimientos así teóricos como prácticos, para adelantar la industria y perfeccionar las artes. Los medios que el gobierno tiene consignados en él para alcanzar este objeto, son:

Primer. Una biblioteca especial, en donde se hallan reunidas las obras más interesantes, así nacionales como extranjeras, que se han impreso, sobre artes, é igualmente las periódicas que en la actualidad se publican. Todo lo cual se manifiesta al público, y se explicará, si es preciso, á los artistas que concurren.

Segundo. Una vasta colección de máquinas de agricultura, hilados y otros muchos usos, aplicables en las artes y diferentes géneros de industria, la que progresivamente se irá aumentando.

Tercero. Otra completa colección de modelos de máquinas é instrumentos científicos para el estudio experimental de las ciencias industriales.

Cuarto. Otra igualmente de dibujos de construcción y diseños de aparatos usuales en operaciones químicas, agrícolas y fabriles.

Quinto. Enseñanzas gratuitas de geometría, mecánica, física y química, con aplicación á las artes.

Sexto. Y una academia gratuita también de dibujo de máquinas y demás objetos de las artes.

(Cédula de Madrid.)

## PORTUGAL.

## LISBOA 10 DE JUNIO.

Axioma político es que las instituciones liberales solo pueden prosperar en una nación cuyo germen ilustrado anime y promueva por todos medios la instrucción pública. El inmenso duque de Braganza, que tanto hizo por la patria en que vivió la luz, y tanto se empeñó en arraigar entre nosotros la libertad, aun en medio de la lucha, de cuyo feliz éxito somos deudores á su heroicidad, no se desuidó en dar el primer impulso á la fundación de establecimientos, en los que la clase inestimable encontrara la instrucción necesaria para mejorar su suerte, y ponerla en estado de ser útil á la sociedad. Nadie ignora cuánto se esforzó la usurpación para apagar entre nosotros las luces y conocimientos, sea mandando cerrar las escuelas, persiguiendo con inaudita barbarie á los pocos hombres que temían caprichos de desempeñar la honorífica tarea de instruir á sus conciudadanos. Se estremeció verdaderamente quien piensa en la ignominiosa suerte que nos aguardaba, si nuestro libertador y el corto número de patriotas, animados por su noble ejemplo, y á quienes no pudieron desalentar los peligros, hubiesen sucumbido bajo el numeroso ejército del usurpador! Mas apenas dominado alternativamente? En vano se dirá que el se restableció el gobierno legítimo en el suelo portugués, y aun durante el sitio memorable del barriante de nuestra libertad, murió el regente, no obstante los cortos recursos de que se podía disponer, que se pagase á los maestros de las escuelas públicas, y con una puntualidad con que no que cuenta por una parte con agentes de influencia en los representantes de ambas causas, y por otra en los representantes de ambas causas, y por otra motivo que la elección de un gobernador ó de un congreso. Inútilmente los políticos especulativos y los federalistas teóricos han querido suponer que en el hecho de establecer una perfecta igualdad de derechos políticos entre los ciudadanos, se conseguiría al mismo tiempo que sus propiedades, sus relaciones, opiniones y pasiones, fueran perfectamente iguales, ó al menos semejantes.

Una de las circunstancias que ha dado mayor vuelo a las facciones en nuestro país, es el número excesivo y las cualidades de muchos diputados de los esfuerzos, que por su inviolabilidad ó influjo, o por su ignorancia ó malicia han sopiado la tea de la discordia, agitado los resortes del interés, o mantenido la falta de ilustración y los avances ambiciosos de las pasiones. En cuanto al número, debe nos notar, que S. M. la ceipa el ejemplo de su augusta padre, se

ha dignado patrocinarlo, y su gobierno ha dado votos abiertos no ser tan fuerte como estos éstos, de la cabala y de la intriga, y por grande que sea una nación debe limitarse a cierto número, para evitar la confusión de una multitud; esta razón adquiere mayor fuerza cuando el numero de personas idóneas tiene una desproporción tan notable con respecto al total de una población, donde por un sistema meditado y seguido por trescientos años, apenas se encuentran honrosas excepciones en cuanto á conocimientos políticos entre masas que viven en la barbarie y clases apegadas al pedantismo, la preocupación ó la ligereza. Además, como cada representante debe ser escogido cuando solo hay un cuerpo representativo entre un número mayor de ciudadanos que cuando cada estado tiene su legislatura, será más difícil á los aspirantes indignos poner en práctica las intrigas y tramas, á las que hemos visto por desgracia deberse muchas veces el éxito de las elecciones; y teniendo los partidos que elegir menos personas y con más libertad, hay mayor probabilidad para creer que elegirán ciudadanos de mérito más sólido y de concepto más bien merecido.

Finalmente, el mayor número de ciudadanos y la extensión del territorio administrada por unas mismas leyes y un mismo gobierno bajo un régimen central, á diferencia de pequeñas porciones de ciudadanos ubicadas en veinte estados, hace que las invitaciones facciosas y demás temibles en este que en aquellos. Cuanto más pequeña es la sociedad, tanto menores son los diversos partidos é intereses; y cuanto menores sean estos, con tanta mayor frecuencia formará la mayoría un mismo partido; y cuanto menor sea el numero de los individuos que lo compongan y mas reducido el círculo dentro del que estén comprendidos, tanto más fácil les será maquinar y poner en ejecución sus oportunos planes. Mas si se extiende la esfera en un gobierno central, se aumentará la diversidad de partidos é intereses más difficilmente combinables, y se hará menos probable el que la mayoría tenga un motivo para atacar los derechos de los demás ciudadanos, ó si existe no será comprendido y conocido por todos tan facilmente. Entre otros resultados se encontrara el de que conociendo un deseo injusto, ó indecoroso, la desconfianza refrena naturalmente su comunicación a proporción del número de personas cuya conciencia se necesita para llevar al cabo una empresa.

El influjo de los caudillos facciosos puede encender una llama en sus estados particulares; pero tarde y difficilmente será capaz de extender el incendio cuando el gobierno y la administración cuenta con los recursos y el influjo en toda la república. Un deseo ardiente en contra del comercio extranjero, á favor de un aspirante afortunado por una división igual de propiedades, ó por cualquier otro proyecto, impropto y pernicioso, no podrá tan facilmente penetrar todo el cuerpo de la nación unida como á un solo estado, á la manera que una enfermedad epidémica es más probable infestar una prefectura ó un distrito particular que todo un estado.

Por estas razones, en la extensión y acertado régimen y división de la república en departamentos, vemos un remedio seguro contra las facciones que casi sin interrupción la han devorado hace tantos años; mucho más que el espíritu de partido se ha contruido el desconcepto universal tan generalmente, que los hombres petisadores hacen de el con empeño, y solo desean unirse bajo una constitución republicana que asegure suficientemente la libertad y propiedad individual, y los derechos del hombre y del ciudadano sostenidos por un gobierno justo que ha dado tantas pruebas de su imparcialidad sabiendo contener el influjo de las facciones, que no como otro norte que la felicidad y el bienestar de una nación digna de mejor suerte, y que desea en su nueva constitución fijar el término á sus antiguas disensiones, comenzando una nueva era de paz, de orden y de ventura.

## AVISOS.

**B** El Sr. juez de testamentos, capitán y obra pisa de Zarzuela, ha vendido por el precio de 12.000 pesetas que están una en el salón de las piezas, normal, en el precio de 4.000 pesetas por el precio D. José Martínez Domínguez de Madrid en cantidad de 7.152 ps, y la otra que está en la celda de S. Catarina pista, mandada con el número 11, vendida por el precio de 4.300 ps. Se verifica en sus sombras la matrícula del juez S. del certificado en dicho número la persona que guste hacer postura, se le autorizará lo que haga.—Mexico, octubre 1 de 1833.—José María C. ab. notario.

## VIAGE AEROSTÁTICO.

**D** PARA la ascension que sin fijo alguna se vificará el domingo 11 del presente, en los terrenos que ya está nombrada se siguen vendiendo los bolets en el número 1 de la presa, situada en el punto del triste principal. Esta noche se vendrán á las once en punto.